

ANEXO**RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)****Cuerpo docente: Profesores Titulares de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: MEDICINA

Código de habilitación: 2/610/0504-V

| Apellidos y nombre | DNI |
|--|------------|
| Hernández Rivas, Jesús María | 06.541.691 |
| Torres Martí, Antonio | 46.316.498 |

(1) En virtud de lo dispuesto en la Base Duodécima de la Resolución de 5 de julio de 2004 (BOE de 30 de julio), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada Base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

19579 RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

Vista la Propuesta de Habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacional del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del Área de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, con código de habilitación 1/230/0104, convocada por Resolución de 5 de marzo de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 31 de marzo) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el Anexo adjunto, para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el Área de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad.

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.-La Presidenta, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE de 28 de enero), la Secretaria general, María Antonia García Benau.

Sra. Vicesecretaria general del Consejo de Coordinación Universitaria.

ANEXO**RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)****Cuerpo docente: Catedráticos de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Código de habilitación: 1/230/0104

| Apellidos y nombre | DNI |
|----------------------------------|------------|
| Torres Pradas, Lourdes | 17.867.401 |
| Pindado García, Julio | 6.556.916 |

(1) En virtud de lo dispuesto en la Base Duodécima de la Resolución de 5 de Julio de 2004 (BOE de 30 de Julio), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada Base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

19580 RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2005, de la Universidad de Alicante, por la que se corrigen errores en la de 30 de septiembre de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de la escala Analista Programador.

En el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 5.134, de fecha 14 de noviembre de 2005, se publica corrección de errores de la Resolución de 30 de septiembre de 2005, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de las siguientes plazas:

Régimen jurídico: Funcionario. Carácter: De carrera. Escala: Analista Programador (referencia B02/05). Administración Especial (Servicio Informática). Sistema selectivo: Concurso-oposición. Número de plazas convocadas: 14 plazas, por el sistema general de acceso libre, con el siguiente detalle:

Uno con el perfil de Sistemas Comunicaciones.
Trece con el perfil de Aplicaciones.

De estas plazas se reservará un 5% para ser cubiertas entre personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%, de acuerdo con la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados, que modifica la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Este cupo de reserva asciende a una plaza.

Dada la naturaleza del error, se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes, que será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y/o en el tablón de anuncios del Edificio de Rectorado y Servicios Generales.

Alicante, 14 de noviembre de 2005.-El Rector, Ignacio Jiménez Raneda.